GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 292
8 de Diciembre Nº 1396 c/ Tte. Fariña
Telefax 0511.242204 - Caacupé

Serie A

REPUBLICA DEL PARAGUAY 30 GUARANIES

PODER JUDICIAL EN LA CAPITAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº 2105030

TREINTA GUARANIES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es la reproducción auténtica del original CONSTE.-

COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA = NUMERO CATORCE. En la ci
LA SEÑORA BELLA ROSA JULIANA MEZA A = dad de Caacupé, República
FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL REYES = del Paraguay, al primer
TORALES. - - - - - - - - - - - - - - - - = día del mes de marzo de
= novecientos noventa, ant
mí GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO, Notario y Escribano Pú
blico, Titular del Registro Nº 292, COMPARECEN por una parte l
señora BELLA ROSA JULIANA MEZA, domiciliada en la ciudad de Eu
bio Ayala y de paso por ésta y por la otra, el señor MIGUEL AN
GEL REYES TORALES, domiciliado en esta ciudad; ambos solteros,
paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter
personal, hábiles, de mi conocimiento el segundo, no así la pr
mera, quien se identifica con su cédula de identidad policial,
expedida por la Policía de la Capital, cuyo número y prontuari
se consignan al pie de su firma, doy fe. Y la señora BELLA ROS
JULIANA MEZA, con Comprobante de RUC Nº A22-10.792, dice que V
DE Y TRANSFIERE a favor del señor MIGUEL ANGEL REYES TORALES,
Comprobante de RUC Nº A20-8505, un inmueble de su propiedad, c
todo lo en él existente, que tiene y posee en el lugar denomin
do Capilla Loma de esta ciudad, cuyas dimensiones y linderos s
gún antecedente son los siguientes: Su frente al Norte sobre l
Calle Tres, mide diez metros por igual dimensión en su contra
frente al Sud, donde linda con el Lote 9 de la misma Manzana;
fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al Este
el Lote 6 y al Oeste con el Lote 4, ambos de la misma manzana

PARA REGISTROS PUBLICOS

30 (treinta)

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 292
8 de Diciembre Nº 1306 e/ Tte. Fariña
Telefax 0511.242204 - CAACUPÉ

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960364
REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960365
REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960366

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO
Notaria y Escribana Pública

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es la reproducción auténtica del original
CONSTE.-

UPERFICIE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Le corresponde el in-
ueble descripto más arriba a la vendedora por compra hecha a
a señora AVELINA CENTURION PAREDES DE TOLEDO, según escritu-
a pública de fecha veinte y ocho de julio de mil novecientos
esenta y siete, autorizada por el Notario y Escribano Público
e la ciudad de Asunción, señor Benigno E. Domaniczky, de cu-
o testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Re-
istros Públicos, Octava Sección, hoy Duodécima Sección, como
inca Nº 1.902 de Caacupé, bajo el Nº 2 y al folio 2 Vlto. y
gtes., de fecha 29 de julio de mil novecientos sesenta y sie-
e. El inmueble de referencia no ha sufrido modificación, res-
ricción de dominio y no reconoce gravamen; así mismo no se
egistran Sentencias de Interdicción o Inhabilitación que a-
ecten a los comparecientes, según certificados expedidos por
a Dirección General de los Registros Públicos y que dejo a-
regados a mi Protocolo. No adeuda Impuesto Inmobiliario por
l año en curso, según Certificado Catastral Nº 3143 y cuenta
orriente catastral Nº 19.050.12 (diez y nueve - cero cincuen-
a - doce). En tales condiciones se realiza la presente compra
transferencia por la suma de GUARANIES CIENTO TREINTA Y CIN-
O MIL (135.000 ₲s.), dinero que la vendedora declara haber
ecibido antes de este acto, de manos del comprador, sirviendo
sta escritura de suficiente carta de pago, La vendedora de-
iste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio de lo
ue ha vendido y transferido y que lo ha tenido a favor del

115

Serie "A"

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE SALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 292
8 de Diciembre Nº 1396 c/ Tte. Fariña
Telefax 0511.242204 - Caacupé

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es la reproducción auténtica del original
CONSTE.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
30
GUARANIES

TREINTA GUARANIES

Nº 0105031

comprador, obligándose de responder por la evicción y saneamie
to conforme a derecho. LEIDA esta escritura a los comparecient
quienes enterados de los términos de la misma a su favor, la a
ceptan en todas sus partes y firman por ante mí, de todo lo cu
y de HABER RECIBIDO PERSONALMENTE esta declaración de voluntad
de los otorgantes, doy fe.- Sobre escrito:3.143 -y - cuenta:va

C.I. Nº 192.801
P. Nº 324.610

C.I. Nº 815.709
P. Nº 936.03

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE SALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Caacupé - Paraguay

CONCUERDA: Fielmente este testimonio con el original de
su referencia que pasó en el Protocolo de Contratos Civiles, Se
ción "A", a mi cargo a folio 30 Vlto. y Sgte. Para el señor MIG
ANGEL REYES TORALES expido esta primera fotcopia que firmo y se
en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE SALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Caacupé - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

3,1 (treinta y uno)

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960367

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960368

REPUBLICA DEL PARAGUAY ₲ 10 1990 0960369

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO
Notario y Escribano Público

DEPARTAMENTO DE ...
Entrada ... 4439 ... 13004
Escritura ... 14-
17 MAR. 1990
Fecha Firma

GLORIA DE MARIA DA COSTA DE GALEANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 292
8 de Diciembre Nº 1396 c/ Tte. Farifa
Telefax 0511.242204 - Caacupé

8823P

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es la reproducción auténtica del original CONSTE.-

INSTITUTO DE DESARROLLO ... (IDM)
ASUNCION, PARAGUAY
Caja
FECHA: 15 MAR 1990

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Año 1990
Encontrado hoy 15 3 2035
Hora 7:35
ENCARGADO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
12ª. SECCION
Inscripto en el Registro PRENDA Nº 1.902 DE CAA...
Libro el No. 1.065 y al folio 11 SGTES
Asunción, 26 de MARZO 1990
Elisa J. González
Lic. Elisa Josefina González V.
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
7ª SECCION